



Santiago, 07 de septiembre de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y
Cumplimiento Superintendencia del
Medio Ambiente

Att.: Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructor

Mat.: Solicita ampliación de plazo.

Ref.: Proceso de sanción Rol F-041-2016, SQM Salar Atacama.

Ant.: Resolución Exenta N° 34/Rol F-041-2016, de 19 de agosto de 2021, Previo a proveer, incorpórense observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por SQM Salar S.A.

Cecilia Urbina Benavides, en representación de SQM Salar S.A. (en adelante "SQM Salar"), ambos domiciliados para estos efectos en El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio F-041-2016, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. otorgar una ampliación del plazo de quince (15) días hábiles conferido mediante el Resuelvo VI de la Resolución Exenta N°34/Rol F-041-2016, de 19 de agosto de 2021, para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido que se haga cargo de las observaciones formuladas por vuestra Superintendencia del Medio Ambiente en la Resolución Exenta referenciada, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y preparar adecuadamente los antecedentes que sustentarán la elaboración y presentación de una nueva versión refundida del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones cumpliendo con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Resolución Exenta N°34/Rol F-041-2016, de 19 de agosto de 2021, fue notificada a mi representada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 inciso 2° de la Ley N°19.880, el día 27 de agosto de 2021.

Por tanto, en atención a lo expuesto, solicito a Ud. se sirva acceder a ampliación del plazo solicitada para efectos de presentar un nuevo Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,